



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS

14916 *Anuncio del Consell de Mallorca de informació pública de la aprobació inicial del Proyecto de mejora de intersección con rotonda "El Bosque". Ma-4010 – Ma-4014.- Clave 14-31.0-ML. Versión 2*

Anuncio del Consell de Mallorca de informació pública de la aprobació inicial del Proyecto de mejora de intersección con rotonda "El Bosque". Ma-4010 – Ma-4014.- Clave 14-31.0-ML. Versión 2.

La consejera ejecutiva de Territorio e Infraestructuras, en fecha 2 de octubre de 2015, ha resuelto el siguiente:

<< Antecedentes

1. - En fecha 22 de mayo de 2015, el consejero ejecutivo de Urbanismo y Territorio, resolvió aprobar inicialmente el Proyecto de mejora de intersección con rotonda "El Bosque". Mi-4010 - Ma-4014. - Clave 14-31.0-ML, presentado en el mes de mayo de 2015, con un presupuesto de para conocimiento de la administración de un millón ciento veintinueve mil seiscientos cincuenta y tres euros con treinta y tres céntimos (1.129.653,33 €) que incluye el presupuesto de ejecución de contrata de un millón cuarenta y cinco mil quinientos ochenta y seis euros con veinte céntimos (1.045.586,20 €), la cantidad de setenta y tres mil seiscientos once euros con veintisiete céntimos (73.611,27 €) correspondiendo a expropiaciones, y la cantidad de diez mil cuatrocientos cincuenta y cinco euros con ochenta y seis céntimos (10.455,86 €) para fomento del patrimonio histórico y artístico.

2.- Se sometió el proyecto al trámite de información pública con su publicación en el BOIB núm. 80, de 28 de mayo de 2015.

3.- En fecha 11 de junio de 2015, el director del proyecto emitió un informe en el cual se explicaba que a raíz de conversaciones mantenidas con Telefónica, se veía necesario rehacer la previsión hecha para expropiaciones del proyecto, así como ampliar el soterramiento de la línea principal. Por ello presentó, en el mes de junio de 2015, la versión segunda del Proyecto de mejora de intersección con rotonda "El Bosque". Mi-4010 - Ma-4014. - Clave 14-31.0-ML con las nuevas expropiaciones y correcciones.

4.- En fecha 7 de julio de 2015, se emitió informe de supervisión favorable a la aprobación inicial de la versión 2 del proyecto.

Fundamentos

De acuerdo con la delegación de atribuciones efectuada por el Consejo Ejecutivo día 12 de agosto de 2015 (BOIB nº. 123, de 15 de agosto), corresponde a los consejeros ejecutivos y a las consejeras ejecutivas la facultad de dictar actos administrativos en materia de contratación de su departamento que, de acuerdo con la normativa vigente, no requieren informe previo preceptivo de la Secretaría General de la corporación, como es el caso

Por lo tanto, resuelvo:

1. - Anular la resolución del consejero ejecutivo de Urbanismo y Territorio, de 22 de mayo de 2015, sobre la aprobación inicial del Proyecto de mejora de intersección con rotonda "El Bosque". Ma-4010 - Ma-4014. - Clave 14-31.0-ML.

2. - Aprobar el proyecto de mejora de intersección con rotonda "El Bosque". Ma-4010 - Ma-4014. - Clave 14-31.0-ML.- Versión 2, presentado en el mes de junio de 2015, con un presupuesto para conocimiento de la administración de un millón ciento cuarenta mil novecientos catorce euros con ochenta y un céntimos (1.140.914,81 €) que incluye el presupuesto de ejecución de contrata de un millón cincuenta y seis mil doscientos sesenta y tres euros con cincuenta y seis céntimos (1.056.263,56 €), la cantidad de setenta y cuatro mil ochenta y ocho euros con sesenta y tres céntimos (74.088,63 €) correspondiente a expropiaciones, y la cantidad de diez mil mil quinientos sesenta y dos euros con sesenta y cuatro céntimos (10.562,64 €) para fomento del patrimonio histórico y artístico





3. - Someter el Proyecto de mejora de intersección con rotonda "El Bosque". Ma-4010 - mi-4014. - Clave 14-31.0-ML.- Versión 2, al trámite de información pública por un periodo de 15 días hábiles mediante su exposición a la Dirección Insular de Infraestructuras y Movilidad, previo anuncio al BOIB, y en la página web del Consejo de Mallorca, de acuerdo con las consideraciones del informe de Supervisión de 7 de julio de 2015.>>

Palma, 2 de octubre de 2015

El secretario técnico
Jaume Colom Adrover

